

Observación G21

Su declaración ha sido observada, debido a que las rentas por concepto de retiros percibidos de Sociedades en las que participa, declaradas en la línea 1, código 104, no concuerda con los antecedentes del Servicio de Impuestos Internos.

Por lo tanto, efectúe las verificaciones que a continuación se indican a fin de establecer la validez de las rentas declaradas:

- Debe verificar que el monto de PPM puesto a disposición por la Sociedad, informado en Declaración Jurada 1837 durante el Año Tributario anterior, haya sido informado como retiro en el mes en que presentó su Declaración Anual Formulario 22 del Año Tributario anterior, en la respectiva Declaración Jurada 1886.
- Debe verificar que el monto de los Retiros Presuntos informados a la(s) Sociedad(es) en que participa, haya sido informado como retiro presunto de acuerdo a su porcentaje de participación en la respectiva Declaración Jurada F1886.
- Debe verificar que el monto del retiro presunto por el uso o goce de bienes raíces de propiedad de una empresa o sociedad, a título de arrendamiento, que no sea necesario para producir la renta, cuando el arrendatario es la Sociedad en la que participa y el monto pagado sea menor del 11% del avalúo fiscal de dicho bien raíz, de acuerdo a información entregada a través de Formulario 1835, haya sido informado como retiro presunto de acuerdo a su porcentaje de participación en la respectiva Declaración Jurada F1886.

Si el valor informado en los Certificados y Declaración Jurada 1886 no coincide con los conceptos antes señalados, contáctese con su agente retenedor para determinar el valor correcto y rectifique dicha Declaración Jurada. A su vez, solicite la emisión de un nuevo certificado y rectifique su Formulario 22, incluyendo dichas rentas en la Base Imponible de Global Complementario en la línea 1, código 104.